



RESOLUCION No. 437 DE DICIEMBRE 23 DE 2010

“Por medio de la cual se modifica el cronograma de contratación de la Licitación Pública No. TC-LPN-003 de 2010, cuyo objeto es contratar la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA PARA RUTA PRE TRONCAL SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, QUE INCLUYE LAS CARRERAS 100, 102 Y LA CALLE 39; Y REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS PARA RUTAS PRETRONCALES: AVENIDA PEDRO ROMERO ENTRE EL PUENTE DE BAZURTO Y LA TRANSVERSAL 54; Y DE LA AVENIDA CRISANTO LUQUE ENTRE TRANSVERSALES 25 Y 38, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE, EN CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL, contenido en la Resoluciones No. 351 de septiembre 20 de 2010, Resolución No. 382 de 8 de octubre de 2010, Resolución No. 392 de 21 de Octubre de 2010, Resolución 395 de 22 de Octubre de 2010, Resolución No. 409 de 10 de noviembre de 2010, Resolución No. 416 de noviembre 29 de 2010, y Resolución No. 428 de Diciembre 14 de 2010”

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, en especial las consignadas en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con establecido en los artículos 3 y 5 del Decreto 2474 de 2008, en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, Transcaribe S.A., mediante resolución No. 351 del 20 de septiembre de 2010, se ordenó la apertura del proceso No. TC-LPN-003 de 2010 cuyo objeto es contratar la “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA PARA RUTA PRE TRONCAL SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, QUE INCLUYE LAS CARRERAS 100, 102 Y LA CALLE 39; Y REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS PARA RUTAS PRETRONCALES: AVENIDA PEDRO ROMERO ENTRE EL PUENTE DE BAZURTO Y LA TRANSVERSAL 54; Y DE LA AVENIDA CRISANTO LUQUE ENTRE TRANSVERSALES 25 Y 38, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE, EN CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL”, y se estableció el cronograma del proceso de selección.

Que mediante Resoluciones No. 382 de 8 de octubre de 2010, 392 de 21 de octubre de 2010, 395 de 22 de octubre de 2010, 409 de 10 de noviembre de 2010, 416 de noviembre 29 de 2010 y 428 de diciembre 14 de 2010, se modificaron el cronograma del proceso, por las razones establecidas en la parte considerativa de cada Acto Administrativo.

El Alcalde Somos Todos



Que se señaló como fecha límite para la publicación del informe de evaluación, el día 27 de diciembre de 2010.

Que remitido el informe de evaluación al Banco Mundial, el Organismo a la fecha no ha emitido pronunciamiento alguno, por lo cual, se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese las resoluciones No. 351 de septiembre 20 de 2010, Resolución No. 382 de 8 de octubre de 2010, Resolución No. 392 de 21 de Octubre de 2010, Resolución No. 409 de 10 de noviembre, Resolución 395 de 22 de Octubre de 2010, Resolución 409 de 10 de noviembre de 2010, Resolución No. 416 de noviembre 29 de 2010, y Resolución No. 428 de 14 de diciembre de 2010, por la cual se ordenó la apertura del proceso de selección No. TC-LPN-003 de 2010 cuyo objeto es contratar la *“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA PARA RUTA PRE TRONCAL SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, QUE INCLUYE LAS CARRERAS 100, 102 Y LA CALLE 39; Y REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS PARA RUTAS PRETRONCALES: AVENIDA PEDRO ROMERO ENTRE EL PUENTE DE BAZURTO Y LA TRANSVERSAL 54; Y DE LA AVENIDA CRISANTO LUQUE ENTRE TRANSVERSALES 25 Y 38, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE, EN CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL”*, y se estableció el cronograma del proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
ANUNCIO ESPECIFICO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2010
APERTURA DE LICITACIÓN	20 DE SEPTIEMBRE DE 2010
AUDIENCIA DE ACLARACIONES	1º DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 15:00 HORAS
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN	29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 2:59 P.M.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 3:00 P.M.
EVALUACIÓN	HASTA EL 19 DE ENERO DE 2011
ADJUDICACIÓN	24 DE ENERO DE 2011

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co



ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2010. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.**

Proyectó:

*Liliana Caballero Carmona
P.E. Oficina Asesora Jurídica*

Revisó y Aprobó:

*Ercilia Barrios Florez
Jefe Oficina Asesora*

El Alcalde Somos Todos

*Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co*